REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00242-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por YANET MARIA GALLEGO LOAIZA, YULY ANDREA TORO ESTRADA, JONATHAN ALEXIS ESPINOZA BUSTAMANTE, JESUS ALBERTO CARMONA ESTRADA, YAMAIRA GRANDA CORREA, FANY DORIS GUZMÁN MURILLO, DANIEL JOSE HERNANDEZ LOPEZ, ALVARO DE JESUS CORREA HERRERA contra AMCOVIT LTDA., se le concede a la demandada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Aclarará la respuesta a los hechos 2 y 8 que corresponden a la señora FANY FORIS GURMÁN MURILLO, por cuanto en uno dice que no fue posible encontrar en su capeta el contrato suscrito entre las partes, pero en el otro dice que fue aportado como prueba.
2. Aclarará igualmente la respuesta a los hechos 2 y 8 que corresponden al señor DANIEL JOSE HERNANDEZ LÓPEZ, por cuanto en uno dice que entre las partes se suscribió un contrato por obra o labor, pero en el otro indica que en el caso particular del actor debe entenderse como un contrato verbal a término indefinido porque no fue posible encontrar en su capeta el contrato suscrito entre las partes.
3. Aportará el contrato de trabajo suscrito con los señores Doris Guzmán Murillo, Daniel José Hernández López y Alvaro de Jesús Correa Herrera, ya que fueron enunciado como prueba pero no se observan en el expediente.
4. Allegará igualmente la prueba enunciada como Tutela iniciada ante la DIAN, pues se echa de menos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de enero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ab3b1b968db11823f047643f66b5348111b910b234a62b3f4fb91564b0baae**

Documento generado en 26/01/2024 10:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica